



MAT.: Aprueba compra de video
proyector y alargador por
Convenio marco.

QUILACO, 17 diciembre del 2015.-

DECRETO N° 4268.- /

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley de Compras Públicas y Reglamento Ley N° 19.886, y D/A 3856 de fecha 09 de diciembre del 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2421 de fecha 08 de agosto del 2014, que delega la facultad de firmar "**Por Orden del Alcalde**", en el Administrador Municipal Sr. Edwin Von Jentschyk Peña.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Orden de pedido N° 04711 de fecha 17-12-2015 que solicita video Proyector y Alargadores.

DECRETO.

- 1.- Aprueba la compra de un video proyector y dos alargadores, por Convenio Marco a la Empresa Chilena de computación limitada y Empresa comercializadora Luis Valdez Lyon SPA.
- 2.- Enviense las Ordenes de Compra N°s 3796-407-CM15 y 3796-408-CM15, a las Empresas indicada en el punto 1.
- 3.- Impútese el gasto total de \$22.733 (veintidós mil setecientos treinta y tres pesos) y US\$385,31 (trescientos ochenta y cinco dólares) a la cuenta 214.05.10 Programa Prodesal.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Alcalde"



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL.

EVJP/ MVQ/ MAV/ xcn

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Adquisiciones



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.